PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2024 PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC.

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: **LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FAC – EPFAC que** han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, del proceso de para contratar el: SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FAC– EPFAC** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de estos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FAC – EPFAC**.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

9. Beneficiar al proponente y/o contratista en la aprobación de las garantías.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FAC – EPFAC** asigna importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A los funcionarios y asesores de la Entidad les complace confirmar que:

   a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a empresas y/o proponentes, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

   b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Los aquí firmantes comprenden la importancia material de estos compromisos y la seriedad de los mismos.

2. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FAC – EPFAC** desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con la Entidad en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y contratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición.

4. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FAC – EPFAC**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

5. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FAC – EPFAC** declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones del presente pacto de integridad.

6. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FAC – EPFAC** denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá a los 30 días del mes de Abril de 2024.

FIRMAN,

FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FAC – EPFAC PROCESO DE SELECCIÓN No 019-00-P-EPFAC-GRUAL-2024. SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC.

PD4. IVONNE QUIROGA GRUZ
Evaluador Económico

OD18. ERIKA DEL PILAR MARTINEZ SÁNCHEZ
Evaluador Jurídico

TA21. FABIAN RAUL SOGAMOSO PESCA
Evaluador técnico

Envio Carpeta Ofertas No 019-2024- Instrucciones - Plazos Comite Evaluador fotocopiado

ASD2. Yilma Adames Fajardo

Para: TA21. Fabian Raul Sogamoso Pesca; PD4. Ivone Stella Quiroga Murillo; OD18. Erika del Pilar Martínez Sanchez; AA12. Carmen Elisa Silva Parra

CC: MY. Diana Carolina Buitrago Bedoya; TC. Andres Felipe Orduz Sandoval; **y 2 más**

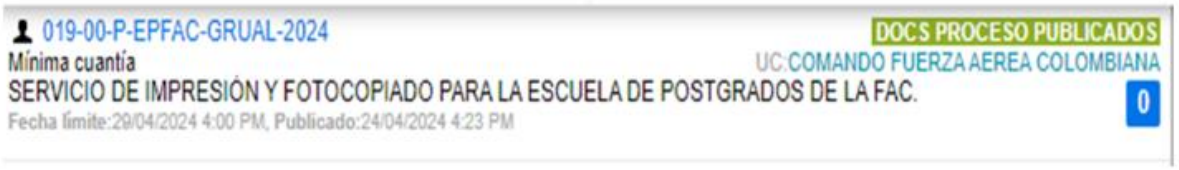
Mar 30/04/2024 13:59

PROCESOS A EVALUAR 2024-2023

Asunto: Envió a Comités Ofertas, directrices y plazos No 019-2024.
EVALUACIÓN SERVICIO IMPRESIÓN y FOTOCOPIAS

Señores:
Evaluadores designados Mínimas Cuantías.

Datos SECOP y Objeto:



Siguiendo instrucciones del Señor subdirector General EPFAC, me permito informarles que se publicó en el SECOP II el proceso relacionado a continuación para sus respectivas lecturas, seguimiento a los eventos, cronogramas y responsables, para esta labor **contarán** con los siguientes recursos, cierre y relación de ofertas**, para su evaluación:**

CIERRE Y RELACIÓN DE OFERTAS EN SECOP II